

La prevención de Riesgos Laborales en el área funcional 4^a

SERVICIOS
DE PISOS Y
LIMPIEZA



<http://www.fphib.es>





Edita: FPHIB (Fundación para la prevención de riesgos laborales en el sector de hostelería de las Islas Baleares)

<http://www.fphib.es>

Diseño y maquetación: Edicions de Fusta S.L. (971 22 15 75)

Imprime: Amadip-Esment

Imágenes cedidas por: ABTPRL (Asociación Balear de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales)

La prevención de Riesgos Laborales

en el área funcional 4ª:

Camareras de pisos y limpieza

Presentación

La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales en el sector de Hostelería de las Islas Baleares (FPHIB) fue creada a consecuencia del acuerdo alcanzado entre las organizaciones sindicales y empresariales firmantes del Convenio Colectivo de Hostelería de 2005. Tiene como objetivo el fomento de la investigación, desarrollo y promoción de acciones tendentes a la mejora de la salud laboral y seguridad en el trabajo en el sector.

Conscientes de que únicamente a través de una formación preventiva específica se alcanzará la plena efectividad de la prevención de riesgos laborales en los puestos de trabajo, os presentamos los manuales sobre prevención de riesgos laborales por áreas funcionales del sector de hostelería para su utilización y desarrollo en la implementación de acciones formativas en todos los centros de trabajo de nuestro sector.

Estamos convencidos de que dichos manuales constituirán una herramienta útil y que contribuirán a enriquecer los conocimientos sobre la materia.

Alfonso Meaurio Flamen



Presidente de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales en el sector de Hostelería de las Islas Baleares

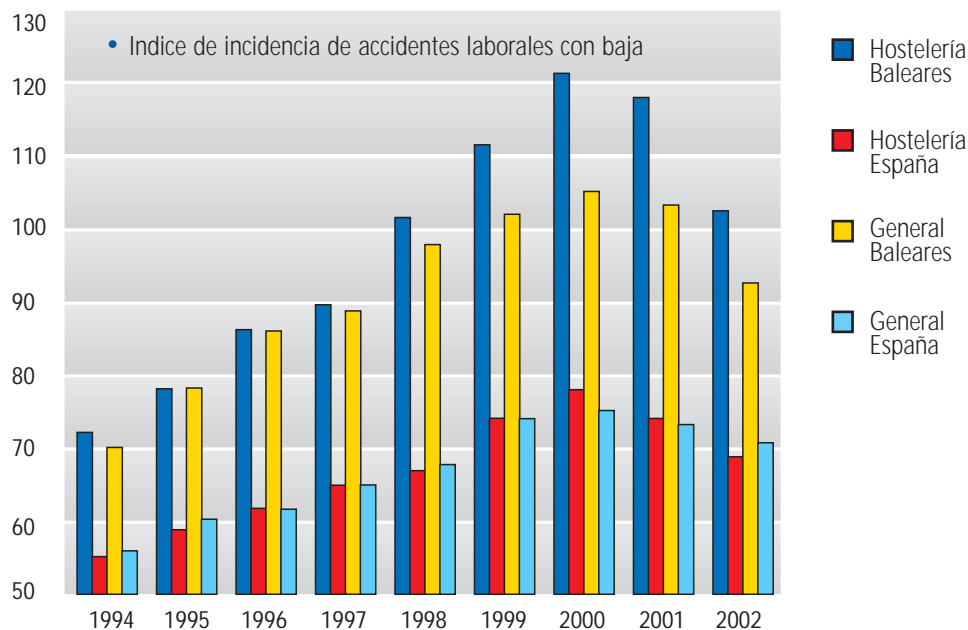
Algunos Datos Estadísticos.

En el 2005 murieron en España 1.369 trabajadores en Accidentes Trabajo. Casi 4 diarios.

Se registraron 996.946 Accidentes con baja y 24.912 Enfermedades Profesionales.

Los datos de A.T. reflejan una distancia importante entre España y la U. E.

Unión Europea: 41 A.T. al año por cada mil trabajadores mientras en España es casi el doble.

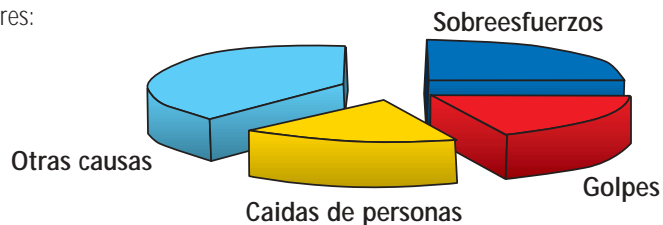


- Datos de las causas que los accidentes en Baleares:

Sobreesfuerzos 25%

Golpes por objetos o herramientas 19%

Caidas de personas 18%.



Fuente: M^o trabajo y Asuntos Sociales. INSHT

Costes económicos de la "no prevención".

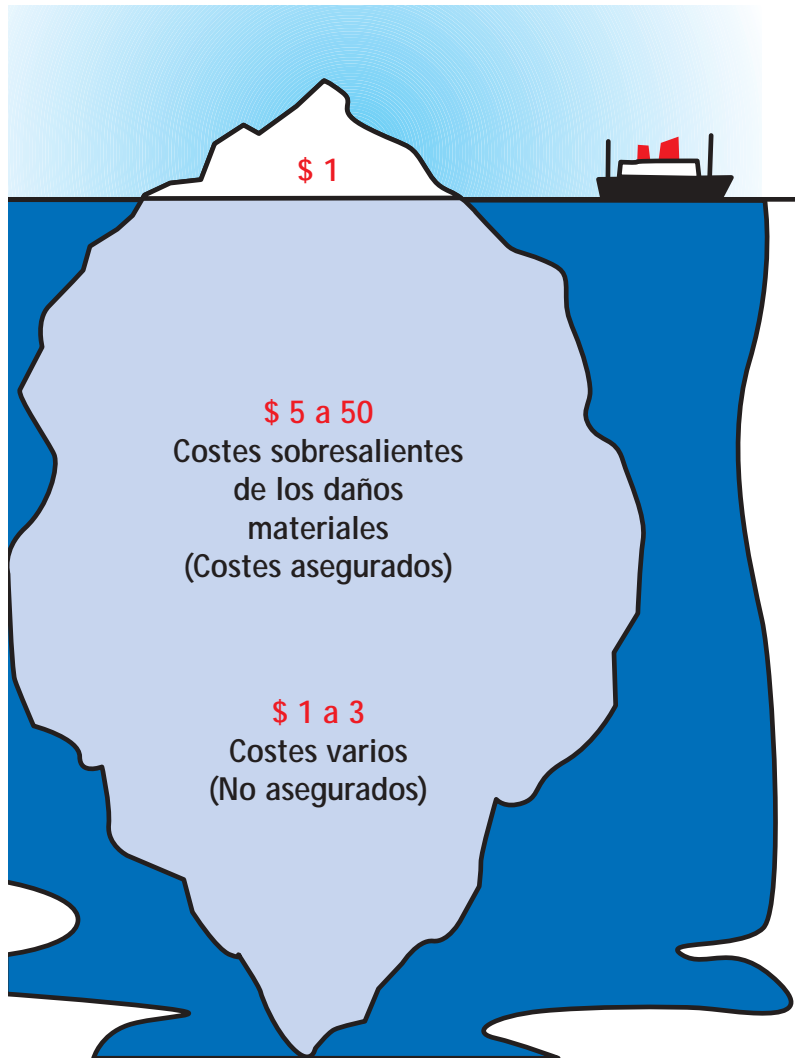
Daños directos:

- Lesiones a las personas
- Horas de trabajo perdidas
- Pérdida de equipos, instalaciones, etc.
- Pérdida de productos
- Daños a bienes ajenos
- Daños al medio ambiente
- Coste de la intervención (extintores...)

Daños indirectos:

- Parada de producción
- Eliminación o reprocesado de productos
- Restauración del medio natural
- Pérdida de imagen
- Indemnizaciones
- Desmotivación de los trabajadores
- Conflictos sociales
- Endurecimiento de la legislación
- Aumento de primas de seguros

- ICEBERG DE COSTOS DE ACCIDENTES (Heindrich)



COSTES POR LESIONES

Médicos

Costes de Compensación
(costes asegurados)

Daños en edificios

Daños en herramientas y equipos

Daños en productos y material
Retrasos e interrupciones de la
producción

Gastos legales

Gastos en suministros y equipos
de emergencia

Tiempo de investigación

Salarios pagados por tiempo perdido

Costes de contratación y/o formación
de sustitutos

Tiempo de papeleo

Rendimiento del trabajador lesionado
disminuido tras su reincorporación al
trabajo

Pérdida de negocio y buen nombre
de empresa

Objetivos de la formación

- Aumentar tu seguridad y salud en el trabajo
- Mejorar tus competencias profesionales
- Reciclar los conocimientos preventivos de tu profesión
- Aumentar la cultura de preventiva
- Favorecer el compañerismo y un ambiente laboral sano

Contenido de la formación

BLOQUE 1.

- Conceptos básicos en seguridad y salud en el trabajo.
- Marco normativo básico en PRL. Derechos y deberes en PRL.
- Organización y Gestión de la prevención.

Páginas 8 a 13

BLOQUE 2. RIESGOS ESPECÍFICOS DEL ÁREA FUNCIONAL

- Riesgos de seguridad
- Riesgos ligados al medio ambiente de trabajo
- La Ergonomía en el puesto de trabajo
- Factores psicosociales en el puesto de trabajo.

Páginas 14 a 47

BLOQUE 3.

- Medidas y Planes de Emergencia y Evacuación.
- Nociones básicas de Primeros Auxilios.
- Vigilancia de la Salud de los trabajadores.

Páginas 48 a 59

Metodología de la formación

- Participación de todos.
 - A través de opiniones, debates
 - A través de resultados de trabajos grupales
 - A través de supuestos prácticos.
- Visionado de videos específicos
- Entrega de documentación más relevante
- Desarrollo del curso guiado por una presentación de PowerPoint

Conceptos básicos en seguridad y salud en el trabajo

Los daños a la salud no son fruto de la casualidad. No podemos admitir que los accidentes o las enfermedades sean algo normal o habitual. La O.M.S. define la salud como el estado de bienestar físico, psíquico y social completo, y no meramente la ausencia de daño o enfermedad.

- **Condiciones de trabajo:** Cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para seguridad y salud del trabajador Pueden ser:
 - Los locales, instalaciones, equipos, productos etc. existentes en el puesto de trabajo.
 - Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo.
 - Los procedimientos de utilización de los citados agentes.
 - La organización y ordenación del trabajo.
- **Riesgo laboral.** Posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.
- **Factor de riesgo.** Es el elemento que estando presente en las condiciones de trabajo, actuando por si mismo o combinado, pueda producir un daño a la salud
- **Los daños derivados del trabajo,** son enfermedades, patologías o lesiones sufridas con ocasión del trabajo:
 - Accidentes de trabajo
 - Enfermedades profesionales
 - Otras patologías derivadas del trabajo.
- **Accidente de trabajo:** Cualquier daño o lesión que sufre el trabajador con ocasión o por consecuencia del trabajo.
 - Accidente de trabajo in Itinere.** Cuando ocurra en el desplazamiento habitual de ida o vuelta entre el domicilio del trabajador/a y el lugar de trabajo.
 - Incidente con daños materiales.** Es el caso de accidente en el que solamente sufren daños los objetos o las instalaciones materiales.
 - Incidente sin daños materiales.** También puede ocurrir que no haya habido daños materiales.
- **Enfermedad Profesional (E.P.)** Aquellas enfermedades contraídas a consecuencia del trabajo, especificadas en el Cuadro de E. P. Las enfermedades que procedan de la acción de sustancias o elementos que en el Cuadro de E. P. se indique para cada enfermedad.

Marco normativo en P.R.L.

Convenio 155 de la OIT, sobre "Seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo".
Ratificado por España en 1985

La Directiva 89/391/CEE incorpora en su articulado el contenido del Convenio 155. Es el marco jurídico general en el que opera la política de prevención comunitaria.

La Constitución española. La salud y la integridad se protegen en nuestra constitución en 3 artículos:

Art. 15 Todos tenemos derecho a la vida y a la integridad física

Art. 43.1 Se reconoce el derecho a la protección de la salud.

Art. 40.2 Los poderes públicos velarán por la seguridad e higiene en el trabajo

La LPRL es la transposición al Derecho Español de la citada directiva europea.

Reglamentos de desarrollo de la ley. Algunos ejemplos:

Reglamento de Servicios de Prevención

Lugares de trabajo

Manipulación Manual de cargas

Pantallas de visualización

Utilización de Equipos de trabajo

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Utilización de equipos de Protección Individual

Sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el ámbito de las empresas de trabajo temporal

• La Ley de Prevención de Riesgos Laborales

Ley 31/1995, de 8 de Noviembre. B.O.E. nº 269, de 10 de Noviembre.

La filosofía de la Ley es actuar antes de que se produzcan daños a la salud Generar autentica cultura preventiva. La Ley establece las siguientes técnicas preventivas:

Seguridad en el trabajo

Higiene Industrial

Medicina del Trabajo

Ergonomía y psicología aplicada

PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN PREVENTIVA Art. 15 LPRL

Evitar los riesgos

Evaluar los riesgos que no se pueden evitar

Combatir los riesgos en su origen

Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.

Tener en cuenta la evolución de la técnica.

Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.

Planificar la acción preventiva, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.

Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.

Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

- **Los trabajadores tienen derecho a:** "Una protección eficaz en materia de seguridad y salud".

Información - Formación - Participación y consulta - Vigilancia de la salud.

- **Obligaciones de los trabajadores en seguridad y salud**

Colaborar activamente con el empresario

- Usar adecuadamente las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas y equipos de transporte.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección y los dispositivos de seguridad existentes.
- Informar de inmediato a la persona responsable acerca de cualquier situación que pueda suponer un riesgo para la seguridad y la salud.
- El trabajador deberá velar por su propia seguridad y su salud y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional.
- El incumplimiento de sus obligaciones en materia PRL podrá dar lugar a sanciones por parte del empresario, y en su caso, a responsabilidades penales y civiles.

- **Deberes de los empresarios**

- El derecho de los trabajadores supone ... "la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales". (Cap. 3 LPRL)
- El incumplimiento de los empresarios de sus obligaciones en materia de P.R.L. podrá dar lugar a responsabilidades administrativas, y en su caso, a responsabilidades penales y civiles.

Ley sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social (L.I.S.O.S.). Corresponde levantar acta de infracción a la inspección de Trabajo.

Organización y Gestión de la prevención.

GESTION EMPRESARIAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE

- **El Delegado de Prevención:** En las empresas o centros de trabajo que cuenten con más de 6 trabajadores se pueden elegir delegados de prevención.

El delegado de prevención es el representante de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo.

¿CUÁNTOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN SE ELIGEN EN CADA EMPRESA O CENTRO DE TRABAJO?

Trabajadores/as	Delegados de Prevención
6 - 49	1
50 - 100	2
101 - 500	3



Trabajadores/as	Delegados de Prevención
501 - 1000	4
1001 - 2000	5
2001 - 3000	6

• Consulta y Participación de los Trabajadores

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD (Art.38 PRL)

El Comité de Seguridad y Salud es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos

Se constituirá un Comité de Seguridad y Salud en todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con 50 o más trabajadores.

El Comité estará formado por los Delegados de Prevención, de una parte, y por el empresario y/o sus representantes en número igual al de los Delegados de Prevención, de la otra.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD (COMPETENCIAS) Art.39

Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos en la empresa. A tal efecto, en su seno se debatirán, antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la prevención de riesgos, los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades de protección y prevención a que se refiere el artículo 16 de esta ley y proyecto y organización de la formación en materia preventiva.

Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la empresa la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD (FACULTADO PARA) Art.39

Conocer directamente la situación relativa a la prevención de riesgos en el centro de trabajo, realizando a tal efecto las visitas que estime oportunas.

Conocer cuantos documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de prevención, en su caso.

Conocer y analizar los daños producidos en la salud o en la integridad física de los trabajadores, al objeto de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas oportunas.

Conocer e informar la memoria y programación anual de servicios de prevención.

• ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN

SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO

Son entidades especializadas ajenas a la empresa que les concierne sus servicios;

Deben disponer de los medios materiales y humanos necesarios para resolver todas las cuestiones que puedan surgir en esta materia.

Su objetivo es el asesoramiento al empresario, a los trabajadores y a los órganos de representación, es decir, a la empresa en el conjunto de su organización.

SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO

Cuando se trate de empresas que cuenten con más de 500 trabajadores.

Ha de contar, como mínimo con dos de las disciplinas o especialidades siguientes:

Medicina del Trabajo - Seguridad en el Trabajo - Higiene Industrial - Ergonomía y Psicología Aplicada

Constituye una unidad organizativa específica y sus integrantes dedicarán de forma exclusiva su actividad en la empresa en materia de prevención.

Cuenta con los medios humanos y materiales necesarios para la realización de las actividades preventivas que vayan a desarrollarse en la empresa.

• Organismos con competencias en salud laboral

Instituto Nacional de Seguridad e higiene en el trabajo: (INSHT): Órgano científico de la Administración General del Estado.

Comisión Nacional de seguridad y salud en el trabajo: Órgano paritario de participación con funciones de asesoramiento a las diferentes administraciones públicas

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social: Tiene la misión de velar por el cumplimiento de la legislación en prevención de riesgos laborales.

Dirección General de Salud Laboral: dependiente de la Conselleria de Trabajo y Formación: ejecución de las medidas de seguridad y salud.

FPHIB: Fundación para la prevención en hostelería de Baleares.

Otros: Gabinetes técnicos de los agentes sociales, Mutuas y Servicios de Prevención, etc.

LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El **objetivo** de la seguridad en el trabajo como especialidad de la PRL es mejorar las condiciones del trabajo hasta el punto que:

Sea imposible o al menos muy difícil accidentarse. (Cantidad)

Se reduzcan las consecuencias de los accidentes. (Gravedad)

Lugares de trabajo

Almacenamiento, manipulación y transporte

Herramientas

Máquinas

Medios de protección colectiva

Epis

Electricidad y riesgos eléctricos

Incendios

Señalización



El lugar de trabajo RD 486/97

Es el área del centro de trabajo, edificada o no, en la que el trabajador debe permanecer o a la que puede acceder en razón de su trabajo. Incluye también:

- Los servicios higiénicos

- Los locales de descanso

- Los locales de primeros auxilios

- Las instalaciones de servicios o protección anejas a los lugares de trabajo.

1. Condiciones constructivas

Dimensiones mínimas de los lugares de trabajo

3 metros de altura, que se podrán reducir a 2'5 m. en locales comerciales, de servicios, oficinas y despachos.

2 metros cuadrados de superficie libre por trabajador.

10 metros cúbicos, no ocupados, por trabajador.

Dimensiones mínimas de los espacios de trabajo:

Altura del techo: 3 metros

Barandillas de 90 centímetros de alto

Puertas de 80 cm de ancho como mínimo

Pasillos de 1 metro de ancho como mínimo

Escaleras de 1 metro de ancho como mínimo

Descansillos cada 3'7 metros

Altura del techo de la escalera de 2'2 metros

2. Condiciones ambientales

Que no supongan incomodidad para los trabajadores.

Temperatura entre los 17° y 27° en trabajos sedentarios; y entre 14° y 25° en trabajos ligeros.

Humedad entre 30% y 70%. Humedad en lugares con riesgo de electricidad estática: mínimo 50%.

Renovación mínima del aire de 30 metros cúbicos por hora y trabajador en trabajos sedentarios en ambientes no calurosos, y de 50 metros cúbicos en los casos restantes.

3. Iluminación

La iluminación de los lugares de trabajo deberá permitir que los trabajadores dispongan de condiciones de visibilidad adecuadas para poder circular por los mismos y desarrollar en ellos sus actividades sin riesgo para su seguridad y salud.

ZONA O PARTE DEL LUGAR DE TRABAJO	NIVEL MÍNIMO DE ILUMINACIÓN (Lux)
Zonas donde se ejecuten tareas con:	
Bajas exigencias visuales	100
Exigencias visuales moderadas	200
Exigencias visuales altas	500
Exigencias visuales muy altas	1.000
Áreas o locales de uso ocasional	50
Áreas o locales de uso habitual	100
Vías de circulación de uso ocasional	25
Vías de circulación de uso habitual	50

Servicios higiénicos y locales de descanso

Agua potable en cantidad suficiente y de fácil acceso.

Dispondrán de vestuarios, duchas, lavabos y retretes.

Locales de descanso con mesas y asientos en número suficiente.

Material y Locales de Primeros Auxilios

Adecuado al nº trabajadores, a los riesgos a los que estén expuestos...

Revisar periódicamente y reponer el material del botiquín.

Local para empresas > 50 trabajadores, este dispondrá de botiquín, camilla y fuente agua potable.

Local y material deben estar claramente señalizados.

Riesgos más comunes ligados a la seguridad

- **en la lavandería**

CAÍDAS AL MISMO NIVEL (Resbalones, tropezos por acumulación de ropa en el suelo)

SOBREESFUERZOS - EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS - CONTACTO CON PRODUCTOS DE LIMPIEZA (Inhalación, ingestión y contacto con productos de limpieza) - EXPOSICIÓN A AMBIENTES TÉRMICOS (foco de calor en planchado)

- **en pisos**

CAÍDAS AL MISMO NIVEL (Resbalones, utilización calzado inadecuado) - PISADAS SOBRE OBJETOS (

material limpieza) - CAÍDAS A DIFERENTE NIVEL (subirse a la bañera, barandillas o alféizar ventana)

GOLPES CONTRA OBJETOS Y MOBILIARIO - SOBREESFUERZOS - EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

CORTES, PINCHAZOS - INHALACIÓN, CONTACTO CON PRODUCTOS QUÍMICOS - CONTACTOS

ELÉCTRICOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Medidas Preventivas en lavandería y pisos:

- Al realizar operaciones de limpieza en las partes altas del mobiliario, estanterías, aseos, paredes del baño, UTILIZAR MEDIOS AUXILIARES COMO ESCALERAS O MANGO TELESCÓPICO. NUNCA UTILIZAR SILLAS, MESAS, NI SUBIRSE AL BORDE DE LA BAÑERA...

- Nunca introducir las manos en las papeleras para vaciarlas. VOLCARLAS EN BOLSAS, CARROS, CONTENEDORES.

- Los carros de limpieza deberán ubicarse al lado del pasillo para no obstruir las salidas y recorridos de evacuación.

- No colocar bolsas de ropa u otros objetos en zona de paso.

- Deposita la ropa usada en jaulas y cestas. Mantén siempre el orden y la limpieza para evitar accidentes.

- Pisar siempre en suelo seco; pasar cepillos, mopas, caminando hacia atrás detectando la presencia de escaleras u objetos en el suelo.

- No lleve más objetos de los que pueda transportar con seguridad.

- En los offices, lencerías y otras zonas de almacenamiento, apile/coloque los materiales de forma que se garantice su estabilidad, situando los materiales más pesados en los estantes inferiores.

- ❖ Comprobar la estabilidad y la carga máxima de las estanterías antes de colocar los materiales.
- ❖ Prestar especial atención a las partes salientes del mobiliario y extreme las precauciones al circular por lugares estrechos.
- ❖ Los lugares de paso deberán estar siempre despejados.
- ❖ Los cristales, material cortante o punzante se recogerán mediante recogedores y en el caso de hacerlo de forma manual, se utilizarán guantes de protección. Se utilizarán contenedores rígidos.

Almacenamiento, Manipulación y Transporte

• Riesgos relacionados con la manipulación manual de cargas:

- Lesiones de espalda por sobreesfuerzos
- Caídas objetos en manipulación
- Lesiones en las manos
- Caídas al mismo nivel
- Golpes contra objetos

• Almacenamiento:

La mala ubicación y organización de los almacenes, además de producir pérdidas de tiempo importantes, puede originar desplomes, golpes, incendios, etc.



Medidas Preventivas en Almacenes:

- ❖ No acumular los objetos en zonas de paso. Almacena cada cosa en el lugar adecuado.
- ❖ Nunca obstaculizar la visibilidad de las salidas y vías de evacuación, de los extintores y las Bies, botiquines.
- ❖ Recoger los desperdicios y basuras que caigan al suelo para evitar caídas. Los derrames de líquidos limpiarlos inmediatamente o cubrirlos con un producto absorbente.
- ❖ Comprobar que el apilamiento del material es estable y seguro.
- ❖ No dejar que los objetos sobresalgan de las estanterías y sobrecargar las mismas.
- ❖ Proteger el material de la humedad y el calor.

- ❖ Para subir a las partes altas de las estanterías; utilizar escaleras. No apoyarse en las baldas para alcanzar los estantes más altos.
- ❖ Almacena las jaulas de la ropa usada/limpia fuera de las zonas de paso.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE

- ❖ Utiliza ayudas mecánicas siempre que puedas (carretillas, carritos, montacargas, ect...)
- ❖ Si el peso de la carga es excesivo o su volumen dificulta una fácil manipulación, pide ayuda a otros compañeros.
- ❖ Se recomienda para el transporte de carros EMPUJAR EL CARRO DE LA LIMPIEZA Y NO TIRAR DE EL. Par la recogida de sábanas, bebidas etc ADOPTAR UNA POSTURA CORRECTA Y EVITAR FLEXIONES DE ESPALDA. Para la recogida de cubos, COLOCAR EL MISMO ENTRE LAS PIERNAS Y REALIZAR EL LEVANTAMIENTO HACIENDO FUERZA CON LOS MÚSCULOS DE LAS PIERNAS.

Herramientas manuales RD 1215/97

MEDIDAS PREVENTIVAS:

- ❖ Selecciona la herramienta adecuada para el trabajo a realizar. Utiliza el equipo de protección individual adecuado.
- ❖ Mantén las herramientas en buen estado. Retira las que se encuentran en mal estado.
- ❖ No olvides recoger los útiles y elementos de limpieza, una vez terminada la labor.



Máquinas. Lavandería:

Calandra, secadora, centrifugadoras, plancha RD 1215/97

Riesgos en Lavandería

Atrapamientos de manos, cabello, enganche de ropa: en calandras tomba de giro, correas de transmisión.

Quemaduras (planchas, tuberías) - Contacto eléctricos directos o indirectos

Medidas de seguridad:

- ❖ Marcado CE
- ❖ Sustituir cables y enchufes deteriorados. Nunca repararlos.
- ❖ Nunca apagar un incendio en una máquina eléctrica con agua.
- ❖ Aislamiento térmico de las partes calientes de la instalación para evitar el contacto con ellas (secadoras, calandras)
- ❖ Las averías debe repararlas un técnico especialista.
- ❖ Dispositivos de protección (prohibido modificarlos, sustituirlos o anularlos)
- ❖ Dispositivos de parada de emergencia y sistemas de enclavamiento.
- ❖ Colocar todas las protecciones o resguardos de correas y ejes.
- ❖ Conducciones de vapor protegidas. Precaución con las planchas.



Medios de Protección Colectiva

De la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se desprende una metodología básica de actuación para controlar los riesgos:

- ❖ Eliminar los riesgos que se puedan eliminar
- ❖ Combatir los riesgos en su origen
- ❖ Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro

Cuando estos principios no se pueden aplicar, la ley contempla otras medidas:

Protección colectiva

Son las medidas que nos protegen frente a aquellos riesgos que no se han podido evitar o reducir.

No elimina el riesgo - No disminuye el peligro

Protege a varios trabajadores a la vez

Elimina o reduce los daños

- Barandillas: resistentes y con una altura mínima de 90 cm.
- Suelos antideslizantes: evitando caídas.
- Resguardos: tapas, cubiertas, carcasas ...
- Mamparas: aislamiento de máquinas ruidosas.
- Interruptor diferencial: desconecta automáticamente la instalación eléctrica ante cualquier anomalía.
- Ventilación general: evita intoxicación por inhalación de productos tóxicos de limpieza, escapes de gas ...

Equipos de Protección Individual RD 773/97

Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

❖ **RECUERDA:** Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual

Exigencias Esenciales de los EPIS:

- ❖ Que protejan contra el riesgo
- ❖ Que no generen nuevos riesgos
- ❖ Que no dificulten el trabajo
- ❖ Que se adapten a cada persona
- ❖ Que sean cómodos
- ❖ Que se puedan poner y quitar fácilmente.

Los equipos de protección individual deberán llevar el marcado CE, lo cual demuestra el cumplimiento de las exigencias esenciales de sanidad y seguridad previstas por la legislación vigente.

El uso de protecciones no homologadas o caducadas equivale a no usar ninguna.

El empresario está obligado a :

- ❖ Determinar los puestos de trabajo en los que deba recurrirse a una protección individual.
- ❖ Elegir los EPIS y facilitar la información sobre ellos
- ❖ Proporcionar a los trabajadores los EPIS y reponerlos cuando sea necesario.
- ❖ Velar porque la utilización de los EPIS se realice conforme a la normativa vigente.



Los trabajadores están obligados a:

- ❖ Utilizar y cuidar correctamente los EPIS
- ❖ Colocarlos en el lugar indicado para ellos después de su utilización.
- ❖ Informar de cualquier anomalía o daño apreciado en el equipo que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.
- ❖ Los EPIS no podrán suponer un riesgo en sí mismos ni originar riesgos que no existían.
- ❖ Si hay que utilizar varios EPIS a la vez, estos deberán ser compatibles entre si.

• EN LAVANDERÍA

- CALZADO ANTIDESLIZANTE
- GUANTES
- MANDIL IMPERMEABLE
- MASCARILLAS (trasvase detergentes, productos de limpieza)

• EN PISOS

- CALZADO ANTIDESLIZANTE
- GUANTES
- CALZADO CON TALÓN CERRADO, CORDONES Y TACÓN NO > 2 CM
- FAJAS LUMBARES

Electricidad

La electricidad es una de las formas de energía más utilizada, proporcionando ayuda y bienestar en la mayoría de las actividades, aunque presenta importantes riesgos que es preciso conocer y prever.

Se produce cuando una persona toca o se pone en contacto involuntario o accidentalmente con un conductor, instalación, elemento eléctrico, máquina, enchufe, portalámparas, etc, bajo tensión directa.

Contactos de personas con masas puestas accidentalmente bajo tensión.

• Riesgos Eléctricos

La electrocución produce quemaduras internas. Puede ser tan grave que puede llegar a la asfixia ,al paro cardiaco o muerte. La gravedad de los efectos depende de la intensidad de la corriente y del tiempo de exposición a ella.

Medidas Preventivas:

- ❖ Con la manos mojadas o los pies húmedos no manipules ni interruptores de luz, ni enchufes, ni aparatos eléctricos. Evita pasar trapos mojados o fregonas sobre enchufes conectados.
- ❖ La desconexión de aparatos eléctricos se debe hacer tirando de la clavija, nunca del cable.
- ❖ Nunca reparar una máquina, equipo, etc. (cafetera, congelador, mostrador..) que esté bajo tensión. Las reparaciones deberán hacerse por personal competente o con formación adecuada. Señalizar las reparaciones con un cartel de AVERIA.
- ❖ No conectes cables sin clavija de conexión homologada, ni anules el conductor de protección (toma de tierra).
- ❖ Es peligroso utilizar agua ante un fuego de origen eléctrico.
- ❖ Utiliza un extintor de CO2.
- ❖ Se vigilará el buen estado de los equipos de trabajo de los cables y de los enchufes, así como la existencia de toma de tierra.
- ❖ No poner los cables en zonas de paso.
- ❖ No sobrecargar los enchufes.
- ❖ No utilizar aparatos con los cables "pelados".
- ❖ Sólo se realizarán tareas de reparación por personal debidamente cualificado.
- ❖ Informa de cualquier anomalía.
- ❖ Respeta las señalizaciones.

Actuación frente a un accidentado por riesgo eléctrico:

- ❖ Corta la tensión inmediatamente.
- ❖ Separa al electrocutado de la fuente de tensión sin tocarle directamente (utiliza un elemento aislante como la madera seca, unos guantes dieléctricos, etc. ...).
- ❖ Actúa según los primeros auxilios para estos casos.

Fuego

- **El riesgo de incendio**

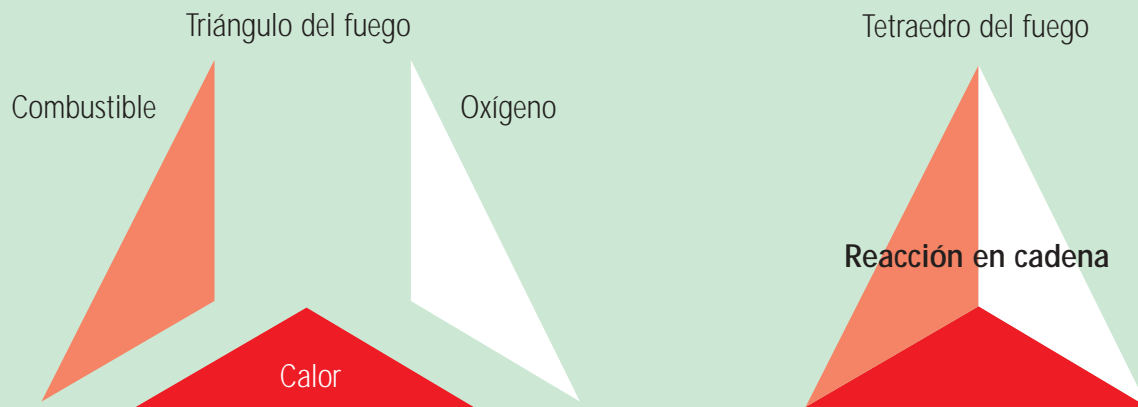
La seguridad contra incendios contempla un conjunto de medidas destinadas a:

Evitar que se produzca el fuego.

Si ya se ha producido, evitar su propagación.

- **Instalaciones de Protección contra Incendios.** RD 1942/1993

¿Qué es el fuego? El Fuego es una reacción química resultante de la combinación de una sustancia combustible con oxígeno y calor.



- **Tipos de fuego**

TIPOS	MATERIA	EJEMPLOS
A	Sólidos	Tela, madera, papel
B	Líquidos inflamables y sólidos líquidos	Alcohol, gasolina, cera, grasa, parafina
C	Gases	Butano, propano, gas natural
D	Metales y productos químicos reactivos	Aluminio en polvo, potasio, magnesio

- Agentes extintores y su adecuación a las distintas clases de fuego

AGENTE EXTINTOR	CLASES DE FUEGO			
	A	B	C	D
Agua a chorro	••	X	X	X
Espuma pulverizada	•••	•	X	X
Espuma física	••	••	X	X
Polvo polivalente	••	••	••	X
Polvo seco	X	•••	••	X
Nieve carbónica (CO ₂)	•	•	X	X

••• Excelente •• Bueno • Aceptable X No aceptable

PRECAUCIÓN: es peligroso utilizar agua o espuma en fuegos de equipos, en presencia de tensión eléctrica, o en fuegos de clase D

Propagación del fuego

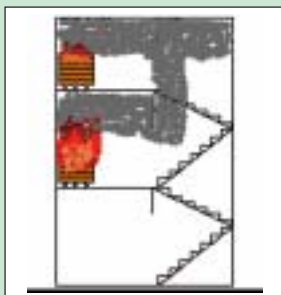
- Radiación:

Se origina a través de ondas de calor hacia otro cuerpo combustible próximo.



- Conducción:

Se origina a través de estructuras que puedan conducir el calor.



- Convección:

Se origina por el desplazamiento de gases calientes

Incendios en Lavanderías / pisos.

- **Posibles causas de un incendio:**

- Planchas próximas a material combustible.
- Uso de productos de limpieza inflamables.
- Ausencia de ventilación y sistemas de detección de gas

Medidas Preventivas:

- Mantener el orden y la limpieza
- Instalar sistemas de ventilación
- Instalar detectores de gas
- Señalizar las tuberías de gas (de color amarillo)
- Proteger las luminarias
- No mezclar sustancias químicas cuya reacción se desconozca, pues pueden desprender calor suficiente para generar un incendio.

Protección contra el fuego

Cuando ya se ha iniciado el fuego. Actúa en tres campos:

- Detección-Alarma
- Extinción
- Evacuación

Detección y alarma

- Detectores automáticos de humo.
- Detectores termovelocimétricos.
- Con sistema de alarma incorporado.
- Algunos con sistema de extinción.
- Cualquier trabajador puede detectar un fuego y avisar.
- Alarma conectada a un centro de control.

Extinción

Los medios de extinción dispondrán de la correspondiente señalización y estarán situados de forma visible y accesible.

Los extintores se colocarán cerca de los lugares de riesgo y cercanos a las puertas de salida del local.

Se realizará el mantenimiento adecuado de los medios de extinción, tanto por personal de la empresa, como por personal ajeno.

El agente extintor se debe elegir en función del fuego esperado. Colocar al menos un extintor de CO² para riesgos eléctricos en cada planta.

Se instalarán luces de emergencia en pasillos y puertas. Revisión y mantenimiento del alumbrado de emergencia.

• Uso de extintores

1º) Descolgar el extintor cogiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical

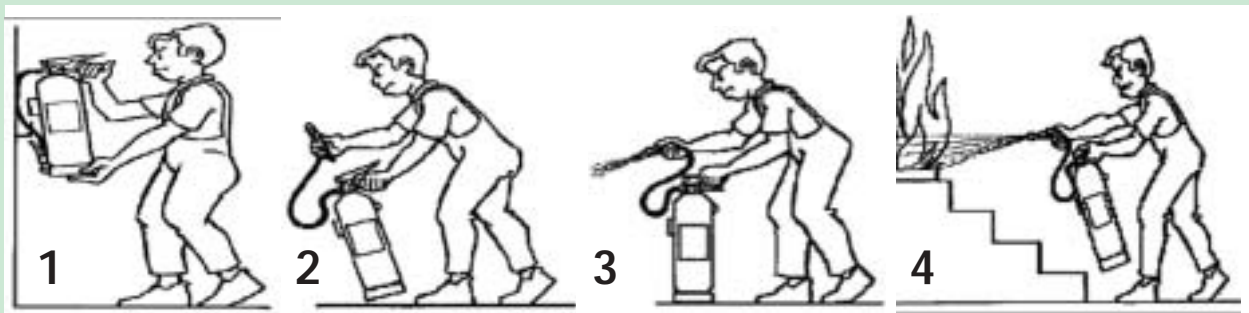
2º) Asir la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso de que exista, que la válvula o disco de seguridad está en una posición que no implique riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla.

3º) Presionar la palanca de la cabeza del extintor y en caso de que exista apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.

4º) Dirigir el chorro a la base de las llamas con un movimiento de barrido.

En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado.

Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo aproximado de un metro.



• **Uso de extintores. Normativa**

En lugar visible y perfectamente señalizados. Accesibles; la parte superior a 1'70 mts del suelo como máximo. Cerca de las vías de evacuación. Etiquetados y precintados.

Los locales donde no es suficiente con los extintores, estarán dotados de BIE's.

• **Utilización de Bocas de Incendios Equipadas (BIE)**

Se abrirá el armario o se romperá el cristal.

Si se trata de mangueras de 45 mm de diámetro se tendrá que desenrollar toda la manguera antes de abrir la válvula.

Con las mangueras rígidas esto no será necesario.

Las BIE's se utilizarán únicamente por personal debidamente instruido.

Características generales e las BIE



BIE de 45 mm ø

Hay que desplegar completamente la manguera antes de abrir la válvula

Mayor eficacia

Exige adiestramiento específico

Adecuado para locales con riesgo de incendio importante:

- Carga calorífica
- Condiciones específicas
- Uso industrial



BIE de 25 mm ø

Semirígida: el agua puede circular por su interior aunque este parcialmente recogida

Conviene adiestramiento específico

Adecuado para locales con riesgo de incendio bajo-medio:

- Oficinas
- Viviendas
- Hoteles
- Escuelas

Recomendaciones en caso de conato de incendio

- No exponerse al riesgo sin control.
- Si el humo no dificulta las tareas de extinción, no abrir puertas ni ventanas.
- El humo sube hacia arriba; salir agachado.
- Cubrir las vías respiratorias con un pañuelo mojado.
- Si las llamas alcanzan la ropa, revolcarse por el suelo o envolverse en una manta o abrigo.

Señalización, colores y formas

- **¿QUÉ ES LA SEÑALIZACIÓN?**

Es un conjunto de estímulos que condicionan la actuación de la persona que los recibe frente a circunstancias que se pretenden resaltar.

- **Señalización de seguridad:**

Es un sistema que proporciona información de seguridad e higiene que consta de una combinación de figuras geométricas y colores a las que se les añade un símbolo o pictograma con un significado determinado.

LA SEÑALIZACIÓN ...

Facilita la información a la población dentro y fuera de las empresas.

Resulta eficaz como técnica de seguridad.

Por si misma NO elimina el riesgo.

LA SEÑALIZACIÓN SE USA ...

Cuando no sea posible disminuir el riesgo.

Cuando no se pueda y resulte necesario proteger al trabajador.

Para prever eventos producidos por la naturaleza e incendios.

Como complemento a la protección de resguardos, dispositivos de seguridad y protecciones personales.

- **Señales de prohibición**



Prohibido fumar



Prohibido encender fuego



Prohibido el paso



Prohibido apagar con agua



No pasar



Prohibido beber Agua no potable



Prohibido el paso a carretillas



No tocar

• Señales de advertencia



Peligro de incendio



Materias explosivas



Materias tóxicas



Líquidos corrosivos
Atención a las salpicaduras



Materias radiactivas



Atención cargas
suspendidas



Paso de carretillas



Alta tensión



Atención.
Peligro genérico



Radiaciones laser



Materias comburentes



Campo
electromagnético



Campo magnético



Caidas
al mismo nivel



Caidas
a distinto nivel



Riesgo biológico



baja temperatura



Materias nocivas

• Señales de Obligación



Uso obligatorio
de gafas



Uso obligatorio
de casco



De protectores
auditivos



Uso obligatorio
de máscara



De calzado
de seguridad



Uso obligatorio
de guantes



De ropa protectora



De casco y
pantalla protectora



De cinturón
de seguridad



Paso obligatorio
para personas



Indica obligatoriedad
Acompaña a las anteriores

- Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios



- Señales de salvamento o socorro



La Higiene en el Medio-ambiente de Trabajo

- Condiciones de trabajo
- Tipos de contaminantes
- Riesgos físicos
- Riesgos químicos
- Riesgos biológicos
- Gestión medioambiental de residuos

• El Medio-ambiente de Trabajo

Es el entorno en el que se mueve el trabajador cuando está en su puesto de trabajo.

Este entorno puede reunir unas condiciones que no sean buenas para la salud y provocar enfermedades en los trabajadores; estamos hablando de enfermedades profesionales.

LA HIGIENE INDUSTRIAL es la encargada de prevenir los riesgos para la salud generados por el medio ambiente de trabajo.

• Los riesgos en Higiene Industrial

Tipos de contaminantes

QUÍMICOS	FÍSICOS	BIOLÓGICOS
Son sustancias	Son energías	Son seres vivos
Forma de presentarse:	Tales como:	Pueden ser:
Sólidos Líquidos Gases y vapores	Ruido Vibraciones Radiaciones Ambiente térmico	Virus Bacterias Hongos Parasitos

- **Contaminantes físicos: Ruido** RD 286/2006

Es un sonido no deseado y que produce una sensación desagradable.

De los ruidos se mide el nivel (DbA) y la frecuencia (Hz).

El oído humano no oye todos los sonidos; hay frecuencias que se nos escapan. Son los ultrasonidos e infrasonidos.

Fuentes de ruido en Lavandería/Pisos

Los equipos de trabajo: maquinaria lavandería, aspiradores.

Mobiliario: Cajones, puertas

Trabajo de otros compañeros: caída de objetos (cristalería, vajilla, cubertería ...) , conversaciones, pisadas, música etc.

Efectos del ruido

Fisiológicos: Hipoacusia, hipertensión, dolor de cabeza, náuseas, vómitos, acidez estomacal, trastornos del sueño, disminución de la agudeza visual etc.

Psíquicos: Irritabilidad, Falta de concentración, bajo rendimiento en el trabajo.

Favorece el crecimiento del número de errores y, por lo tanto, el de accidentes.

El ruido: Medidas preventivas

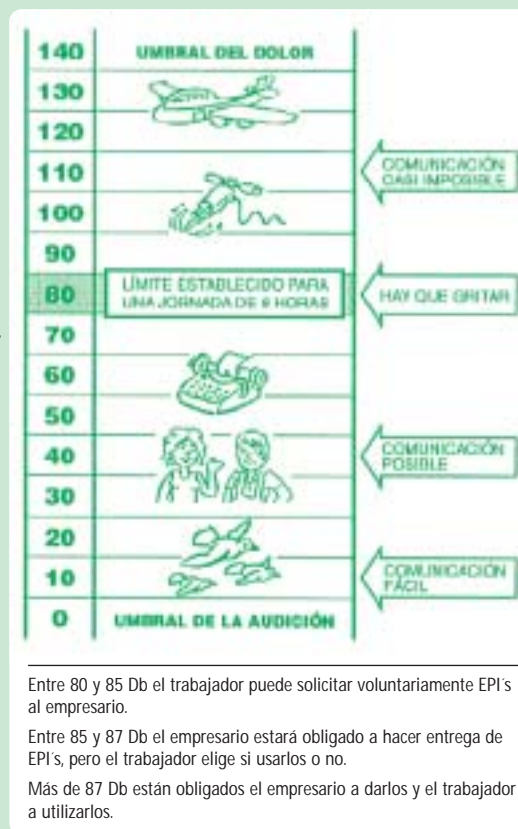
- Reducir el ruido al máximo posible en su lugar de origen.

Ej. Cambiar el tipo de tarea, evitar las vibraciones de las máquinas ...

- Actuar sobre el medio de transmisión del ruido.

Ej. Mantenimiento y sustitución de la maquinaria, , colocar mamparas para disminuir el ruido procedente del fregaplatos. . .

- Como última medida, actuar sobre el trabajador. Tapones, orejeras.



- **Contaminantes físicos: Ambiente térmico, calor y frío en el trabajo.**

El ser humano necesita mantener una temperatura interna de 37°C.

Termorregulación. Mecanismos por los cuales el cuerpo humano mantiene su temperatura interna: sudor, "carne de gallina". Pero a veces las condiciones de frío o calor son tan extremas que estos mecanismos no son suficientes. Pueden ir desde el malestar hasta el estrés térmico.

En ambientes fríos: Malestar general, disminución de la destreza manual e intelectual, congelación de miembros, muerte por parada cardíaca si la temperatura interna baja de 28°.

En ambientes calurosos: Calambres, agotamiento por deficiencia circulatoria, deshidratación, desalinización, erupciones, quemaduras, golpe de calor.

Riesgos para la salud: Golpe de calor

En el golpe de calor la temperatura corporal supera los 41°, este se produce porque nuestro organismo pierde la capacidad de eliminar calor por medio de la sudoración, exhalación de aire caliente. Esto sucede cuando la temperatura del aire es mayor a los 34° y la humedad relativa es mayor al 60%

Esto sucede por:

- Temperatura exterior o ambiente cerrado muy caliente.

- Actividad Física extenuante.

- Deshidratación.

- Perdida de la capacidad de refrigeración del cuerpo.

Síntomas del golpe de calor:

- Piel seca, caliente y enrojecida.

- Pulso rápido y fuerte.

- Dolor de cabeza intenso.

- Mareos y náuseas.

- Confusión.

- Convulsiones.

- Perdida de la conciencia.

El golpe de calor puede causar la muerte.

Medidas preventivas contra el calor:

- Pausas periódicas para facilitar la recuperación.
- Para obtener un adecuado confort térmico en la cocina se utilizarán campanas de extracción y se asegurará una buena ventilación.

Actuaciones en caso de emergencia:

En caso de emergencia, **BUSCAR AYUDA SANITARIA INMEDIATAMENTE**, la víctima puede sufrir graves lesiones o la muerte.

RECUERDA: CONTRA EL CALOR • AGUA FRESCA • SOMBRA • GORRA • REPOSO



- **Contaminantes: Químicos** RD 394/2001

Riesgos para la salud:

Contacto con productos que contengan sustancias químicas peligrosas.

- a. Detergentes.
- b. Sustancias cáusticas y corrosivas (lejía, amoníaco, sulfuro de hidrógeno-agua fuerte, etc.).
- c. Fluidos frigoríficos.
- d. Insecticidas.

VÍAS DE ENTRADA DE LOS CONTAMINANTES QUÍMICOS

Vía Respiratoria: A través de la nariz y la boca, los pulmones, etc.

Vía Dérmica: A través de la piel.

Vía Digestiva: A través de la boca, estómago, intestinos, etc.

Vía Parenteral: A través de heridas, llagas, etc.

EFFECTOS DE LOS PRODUCTOS TOXICOS SOBRE EL CUERPO HUMANO

CORROSIVOS

IRRITANTES

NEUMOCONIÓTICOS

ASFIXIANTES

ANESTÉSICOS Y NARCÓTICOS

SENSIBILIZANTES

CANCERÍGENOS MUTAGENOS Y TERATÓGENOS

SISTÉMICOS

RECUERDA:

- ❖ Lee las instrucciones de los productos de limpieza, y utilízalos según se indiquen en la instrucciones. Solicitar fichas de seguridad del fabricante.
- ❖ Conservar los productos en envases originales (etiquetados y cerrados). En el caso de realizar trasvases:
 - ❖ Consultar la Fichas Datos de Seguridad Química
 - ❖ Utilizar recipientes adecuados
 - ❖ Identificar los recipientes (reproducción etiqueta)
 - ❖ No trasvasar nunca en botellas de bebidas, envases de alimentos... DAN LUGAR A LA CONFUSIÓN
 - ❖ Utilizar dosificadores.
- ❖ Almacena los envases de los productos de limpieza verticalmente, de forma estable y cerrados. Cuando uno de los envases se acabe, se procederá a su retirada, inutilizándolo.
- ❖ No debes realizar mezclas entre productos que puedan desprender gases tóxicos (lejía-amoniaco) .
- ❖ Utilice los productos en condiciones de ventilación adecuadas.
- ❖ Utiliza los EPIS adecuados (Guantes/Gafas).
- ❖ Para evitar el riesgo de salpicadura al destapar el producto:
- ❖ Dirigir el cuello del envase hacia una zona donde no haya personas y destápelo sin presionar el recipiente o sino recurrir a un útil adecuado.

- Etiquetado de sustancias peligrosas y pictogramas de peligrosidad



Recuerda. Durante tu trabajo:

- No fumes ni tomes alimentos
- Lávate con frecuencia las manos, antes y después de las tareas.

- **Contaminantes: Biológicos** RD 664/97

Posibles vías de transmisión:

Agua	Legionela
Aire	Tuberculosis
Suelo	Tétano
Animales	Rabia
Materias Primas	Bacterias

Trabajos con riesgo de contaminación biológica



- **Gestión medio ambiental de residuos**

Los residuos de envase deberán separarse en:

Material de vidrio

Material de papel y cartón

Envases ligero superiores a 20 cl, latas de acero y aluminio, envases de plástico, bricks, etc..

Materia orgánica

Resto

La Ergonomía en el Puesto de Trabajo

- **La ergonomía**

Es la aplicación conjunta de numerosas disciplinas y técnicas cuyo objetivo es: La adaptación del puesto de trabajo a la persona y no a la inversa.

Ergonomía: La carga de trabajo

Conjunto de requerimientos psíquicos y físicos a los que está sometido un trabajador a lo largo de su jornada laboral.

Ergonomía: Factores de riesgo

La carga física de trabajo viene determinada por:

Postura en el trabajo

Movimientos repetitivos

Manipulación manual de cargas

Factores de riesgo. Trabajos de pie/parado:

El mantenimiento de la postura de pie estática durante largos periodos implica una sobrecarga de piernas, espalda y hombros.

Además puede predisponer a la aparición de varices y otros problemas circulatorios

Medidas preventivas:

••••• Alterna esta postura con otras que impliquen movimiento.

••••• Adapta la altura del plano de trabajo al tipo de esfuerzo a realizar. Banquetas para personas bajitas.

- Sube un pie más alto que el otro cada cierto tiempo y reparte el peso del cuerpo.
- Utiliza calzado cómodo.

¿Qué son los Trastornos Músculo-esqueléticos?

Son lesiones de los músculos, tendones, nervios, huesos y articulaciones que suelen afectar a las siguientes partes del cuerpo:

Espalda - Manos - Muñecas - Codos - Hombros - Rodillas y pies

DOLOR DE ESPALDA

Más del 80% de la población ha sufrido o sufre dolor de espalda. ¿Cuándo sufre la espalda?

¿Cuándo sufre la espalda? Ergonomía postural

BARRER Y FREGAR EL SUELO

- La longitud del mango de la escoba o fregona debe ser suficiente como para que alcance el suelo sin tenerse que inclinar.
- Al sujetar la escoba, coloca las manos entre la altura del pecho y la cadera.
- Al barrer o fregar, mantén la escoba o fregona lo más cerca posible de los pies y efectúa movimientos tan sólo con los brazos, evitando seguirlos con la cintura.
- LA COLUMNA DEBE PERMANECER SIEMPRE RECTA.
- En caso de tener que escurrir fregonas por torsión, no fuerces las muñecas, ni vuelques tu peso al girar la fregona.
- Al pasar la aspiradora, adopta la misma postura que para fregar el suelo, flexionando algo más la rodilla avanzada. Si tienes que agacharte para pasar la aspiradora por debajo del mueble, agáchate, doblando y apoyando una de las rodillas en el suelo.

HACER LAS CAMAS

- Al hacer las camas deposita la sábana sobre el colchón y fija sus extremos por debajo de las esquinas del colchón de la siguiente forma:
- Sitúate frente a la esquina de la cama, con la punta de un pie frente al borde y el otro paralelo al borde que forma la esquina.
- Flexiona la rodilla, levanta la esquina del colchón con la mano del lado cuyo pie está frente al borde de la cama y con la otra mano pasa la sábana por debajo.

- Si la cama está pegada a la pared por alguno de sus extremos, sepárala antes de hacerla, de forma que la puedas rodear. Para separar la cama de la pared, apóyate en la pared y empújala.

Manipulación manual de cargas

Es cualquier operación de transporte o sujeción de una carga por parte de uno o varios trabajadores, como el levantamiento, la colocación, el empuje, la tracción o el desplazamiento, que por sus características o condiciones ergonómicas inadecuadas entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. Las principales lesiones que se pueden producir son:

Hernia discal - Lumbalgias - Pinzamientos - Ciática

Riesgos de la manipulación manual de la carga:

Según las características de la carga:

Peso superior a 25 kg.

Grandes dimensiones

Ausencia de un sistema de agarre apropiado

Medidas preventivas:

- Reducción del peso y tamaño de la carga: hombres máximo 25 kg.; mujeres máx. 15 kg.
- Realizar una evaluación de riesgos a partir de los 3 kg.
- Superficie antideslizante, regular y con agarre

Según las características de la manipulación los riesgos son:

Adopción de posturas incorrectas

Torsión o inclinación del tronco

Características individuales del trabajador (forma física, edad, sexo ...)

Falta de ayuda (humana y/o mecánica)

Distancia de recorrido

Posición de la carga alejada del cuerpo

Desplazamiento vertical por encima de los hombros

Sobreesfuerzos: Transporte de carros, bolsas, cubos ...

Medidas preventivas:

- ❖ Utilizar medios mecánicos siempre que sea posible.
- ❖ Empujar la carga en vez de tirar de ella.
- ❖ Almacenar los materiales más utilizados a nivel que se sitúe entre la cintura y los hombros.
- ❖ Utilizar escalerillas para alcanzar los objetos situados por encima del hombro.
- ❖ Utilizar calzado cómodo.

Metodo para levantar una carga:



Mantener la espalda recta



Doblar la cadera y las rodillas para coger la carga



Correcto



Incorrecto



Apoyar firmemente los pies



Separar los pies unos 50cm. aproximadamente



No levantar cargas excesivas



Mantener la carga cerca del cuerpo aumenta la capacidad de levantamiento



No girar el cuerpo mientras se mantiene una carga pesada

Factores psicosociales del puesto de trabajo

Psicosociología

Es la disciplina encargada de cuidar y promover el bienestar mental y social del individuo en el trabajo.

Objetivos:

Generar y/o reforzar la motivación hacia la prevención.

Mejorar la comunicación en materia preventiva.

Clarificar los roles, funciones y responsabilidades de los distintos agentes implicados.

Implantar y operar eficazmente los mecanismos de información, participación y consulta de la plantilla.

Diseñar y desarrollar acciones formativas.

Detectar, analizar y prevenir la ocurrencia de comportamientos inseguros

En el ámbito terapéutico/asistencial: diagnosticando y asesorando sobre las medidas terapéuticas que pueden adoptarse frente a patologías y disfunciones de naturaleza psicológica y social: estrés, trastornos de ansiedad, alteraciones psicosomáticas, problemas de alcoholismo y/o drogadicción.



• Carga mental

Esfuerzo intelectual que se debe realizar para hacer frente al conjunto de demandas que recibe el sistema nervioso en el curso de la realización del trabajo.

Factores:

- Naturaleza de la tarea
- Cantidad de información que se recibe.
- Complejidad de la respuesta que se le exige.
- Tiempo en que se ha de responder.
- Aspectos organizativos.
- Capacidades individuales.
- Condiciones ambientales.(ruido,Tª,iluminación)
- Factores del exterior de la organización.

Medidas preventivas

- ❖ Programar el volumen de trabajo y el tiempo para desarrollarlo.
- ❖ Evitar sensaciones de urgencia y apremio de tiempo.
- ❖ Conocer el trabajo pendiente y el tiempo disponible para realizarlo.
- ❖ Adaptar la carga de trabajo a las capacidades del trabajador.
- ❖ Organizar el tiempo de reposo en función de la tarea.
- ❖ Procurar que los factores ambientales estén dentro de los parámetros de confort. (ruido,temperatura)
- ❖ Establecer sistemas de transmisión de la información sencillos y uniformes.

• Contenido de la tarea

Un trabajo con contenido, es el que permite a la persona sentir que su trabajo sirve para algo y que le ofrece la posibilidad de desarrollar y aplicar sus conocimientos y capacidades.

Existen gran cantidad de puestos en los que el trabajo consiste en la repetición de una serie de tareas carentes de significado para la persona que las realiza, que, a menudo, desconoce la totalidad del proceso o, incluso, la finalidad de su propia tarea.

Medidas Preventivas:

- ❖ Rediseñar el contenido de la tarea enriqueciendo la misma.

❖ Incremento de las cotas de decisión e intervención sobre la autoorganización y planificación del trabajo.

❖ Sensibilización a todos los niveles sobre el trabajo y la importancia del trabajo que se realiza.

• Autonomía temporal

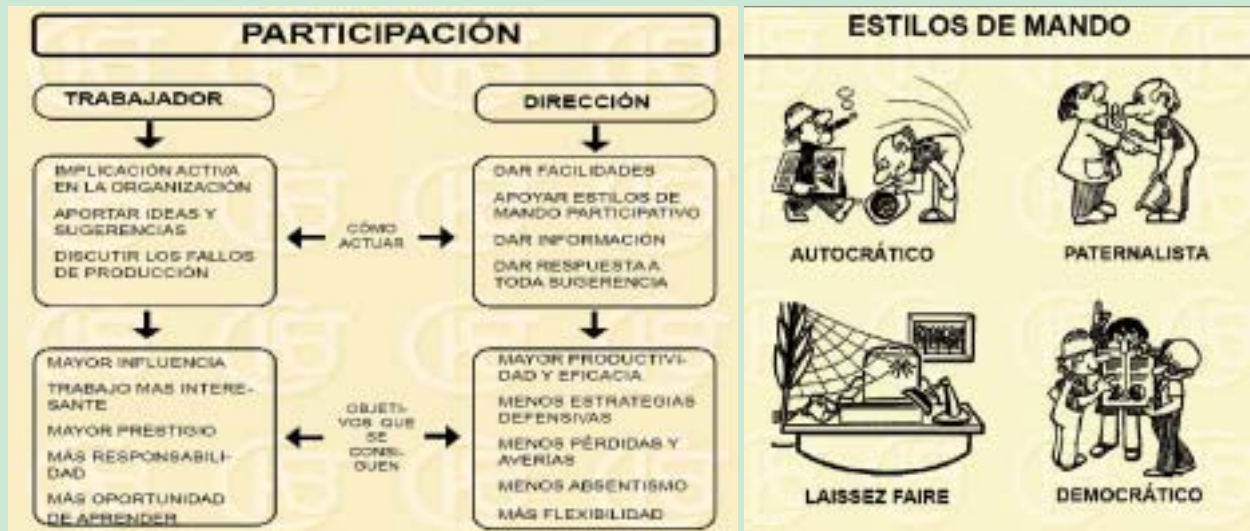
Gestión del tiempo de trabajo y descanso

Medidas preventivas.

❖ La tarea debe permitir autonomía sobre el tiempo de trabajo: programación del tiempo de trabajo y de descanso.

❖ Establecimientos de objetivos a realizar, esto permite un adecuado ritmo de trabajo y poder introducir variaciones.

• Estructura de la organización



• Otros efectos

Estrés - Fatiga - Mobbing - Síndrome de burnout

• Estrés

Es la respuesta fisiológica, psicológica y de comportamiento del trabajador que busca adaptarse y reajustarse a presiones tanto internas como externas.

El estrés no es una enfermedad pero si puede causar en el ser humano desde ligeros desórdenes psicosomáticos hasta la muerte.

Causas que pueden generar estrés:

- Demandas de trabajo excesivas
- Ritmo de trabajo impuesto
- Ambigüedad y conflicto de rol
- Malas relaciones personales
- Estilos de dirección y supervisión inadecuados
- Falta de cualificación o de formación necesaria para la tarea.
- Empleo inestable, eventualidad.

Medidas preventivas:

- La planificación del trabajo, adecuando el puesto de trabajo a las características de las personas que lo ocupan.
- Aumentar la información, la formación y la sensibilización de los trabajadores.
- Optimizar canales de comunicación para que los trabajadores aporten ideas sobre su puesto de trabajo.
- Asignaciones de trabajos compatibles con las capacidades y recursos del trabajador, facilitando su recuperación después de tareas con altas exigencias. Pausas y descansos.
- Medias preventivas:
- Asegurarse de que las tareas tienen sentido, estimulan y permiten el desarrollo de los trabajadores y el uso de sus capacidades.
- Definir claramente el papel de cada trabajador y las responsabilidades en el trabajo.
- Crear oportunidades para la comunicación y la interacción social, incluidos el apoyo social y la ayuda directamente relacionada con el trabajo.

- **La fatiga**

Es la disminución de la capacidad física y mental de un individuo después de haber realizado un trabajo durante un periodo de tiempo determinado.

Cuando el trabajo exige concentración y atención prolongada y esto comporta un sobrecarga de la cual no nos podemos recuperar estaremos hablando de FATIGA CRÓNICA.

Medidas preventivas:

- Realizar pausas con frecuencia y duración necesarias o alternar actividades.
- Intentar reducir la carga de trabajo en el turno de noche.
- Es necesario dormir alrededor de 8 horas.
- Siempre que se produzcan cambios tecnológicos en la empresa, deberá preverse un tiempo de reciclaje para el trabajador.

- **Síndrome de burnout.**

Desgaste profesional que sufren los trabajadores de servicios a personas (sanidad, enseñanza, etc.), debido a unas condiciones de trabajo que exigen altas demandas sociales.

- **Mobbing**

Consiste en un ataque o agresión psicológica a un compañero de trabajo por otro u otros compañeros y con la complicidad del resto.

Para que se pueda hablar de mobbing , este hostigamiento debe hacerse de forma frecuente, y sobre una misma persona y durante un largo periodo de tiempo.

Mobbing vertical:

Superior que acosa a subordinado.

Acosado por subordinados. Puede surgir porque el grupo no está de acuerdo con la forma de dirigir que adopta el superior o simplemente porque no se le considera capacitado para ocupar el puesto que ostenta.

Moobing horizontal:

Es aquel que se da entre compañeros de trabajo que tienen el mismo o similar nivel jerárquico.

Efectos del mobbing:

Salud física: depresión, síntomas de estrés, palpitaciones, trastornos del sueño, debilidad.

Psicológicos: estrés postraumático, crisis nerviosas, suicidio, cambios de personalidad.
Vida social, familiar y las relaciones interpersonales: rechazo y traición de los compañeros, aislamiento total.

Economía: abandono del trabajo, despido, incapacidad total ...

Esfera profesional: no puede desempeñar su trabajo, disminución de la autoestima ...

Mobbing. Intervención de la empresa:

Facilitar información

- A las posibles víctimas
- Al empresario y al hostigador
- A la organización (charlas, carteles, encuestas, etc)

Prestar ayuda a la víctima

- Médico, Psicólogo, Abogado, Trabajadores Sociales.
- Prestar ayuda a la familia
- Acoso y derribo al hostigador

Medidas de Emergencias:

Introducción

En cualquier centro de trabajo pueden ocurrir determinados sucesos que, de no actuar rápidamente, podrían causar graves daños a las personas y al patrimonio de la empresa. (Accidentes, incendio, explosión, inundación, derrumbe, etc.)

¿Qué son las emergencias?

Son situaciones de peligro que se presentan de forma súbita o inesperada, que pueden afectar a la seguridad de una o varias personas.

Medidas de Emergencias Art. 20 L.P.R.L

"El empresario, teniendo en cuenta el tamaño, la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, debe analizar posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores".

Plan de Emergencia, su elaboración e implantación

Es un conjunto de procedimientos de actuación diseñados para optimizar la respuesta en caso de emergencia. Su objetivo principal es la organización de los recursos disponibles, tanto internos y externos, como personales y materiales.

Actuaciones de organización de la autoprotección:

- ❖ Designar un número suficiente de personas encargadas de poner en práctica las medidas de emergencia.
- ❖ Consultar con los representantes de los trabajadores la designación de dicho personal.
- ❖ Organizar las relaciones y la coordinación con los servicios externos (bomberos, sanitarios, policía...).
- ❖ Hacer un seguimiento de los objetivos del plan de actuación.

Plan de autoprotección. D 8/2004, de 23 de Enero

Es el conjunto de medidas para la prevención del riesgo de incendio o de cualquier otro equivalente, así como para garantizar la evacuación y la intervención inmediata, en hoteles de más de 30 habitaciones, que deberá ser confeccionado y firmado por un técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Deberá registrarse en el Registro General de Planes de Autoprotección de la Consejería Interior (Direc. General Emergencias)

Para cumplir los objetivos enunciados se preparará un plan de autoprotección que comprenderá CINCO documentos:

- Doc. Núm. 1: "EMPLAZAMIENTO".
- Doc. Núm. 2: "EVALUACIÓN DEL RIESGO".
- Doc. Núm. 3: "MEDIOS DE PROTECCIÓN".
- Doc. Núm. 4: "PLAN DE EMERGENCIA".
- Doc. Núm. 5: "IMPLANTACIÓN".

- **Manual de autoprotección: EMPLAZAMIENTO (Doc. nº1)**

INFORMACIÓN GENERAL: Definirá su emplazamiento, las características de edificio y sus usos.

- **Manual de autoprotección: EVALUACIÓN DEL RIESGO (Doc.nº2)**

RIESGO POTENCIAL ATENDIENDO A:

- El número de personas a evacuar en cada área.
- Almacenamiento de materiales combustibles y de productos inflamables.
- Instalaciones eléctricas.
- Recipientes de gases y materiales explosivos.
- Sustancias tóxicas y asfixiantes.
- Aislamiento, incomunicación y espacios.
- Actos Vandálicos, Sabotaje o Amenaza de Bomba

RIESGO POTENCIAL:

Se evaluará el riesgo de incendio de cada una de las áreas que ocupan las actividades en ALTO, MEDIO o BAJO según su Riesgo Intrínseco en función de la ocupación de personas/m², superficie de la actividad y altura del edificio.

Se evaluarán las condiciones de evacuación de cada planta del edificio en ADECUADAS o INADECUADAS según satisfagan o no las condiciones de evacuación que indica la Norma Básica de la Edificación "Condiciones de Protección Contra Incendios".

• **Manual de autoprotección: Medios de Protección (Doc. 3)**

INVENTARIO (1)

Se efectuará un inventario de los medios técnicos que se dispongan para la autoprotección:

Ropa de trabajo contra-incendios.

Guantes antitérmicos.

Equipos de respiración autónoma.

Botiquines.

Iluminación de emergencia.

Comunicación interior (emisoras de radio, teléfonos móviles, pulsadores de alarma).

INVENTARIO: (2)

Extintores móviles y fijos:

Polvo polivalente y CO₂.

Mangueras.

Agua.

Sistemas automáticos de detección de incendios.

Sistemas automáticos de extinción.

Bocas de riegos propias o públicas.

Sistemas de alarma manuales y automáticos.

Sistemas de comunicación de alarmas.

Medios humanos disponibles:

Se efectuará un inventario de los medios humanos que implique diferentes disponibilidades. (turnos, días libres, noche-día, festivos, vacaciones, etc.).

• **Manual de autoprotección: Plan de Emergencia (Doc. n4)**

El Plan de Emergencia debe definir la secuencia de acciones para el control de las emergencias respondiendo a las preguntas:

¿Qué se hará? - ¿quién lo hará? - ¿cuándo? - ¿cómo y dónde se hará?,

CLASIFICACION DE EMERGENCIAS:

CONATO DE EMERGENCIA

EMERGENCIA PARCIAL

EMERGENCIA GENERAL

CONATO DE EMERGENCIA:

Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local o sector.

EMERGENCIA PARCIAL

Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia de la empresa. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector.

EMERGENCIA GENERAL:

Accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y de la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores.

La emergencia general comportará la evacuación parcial o total de las personas.

Se efectuarán reuniones o charlas informativas para todos los trabajadores para explicar:

Las acciones preventivas para evitar las causas de una emergencia.

La forma en que deben informar cuando se detecten.

La forma en que se transmitirá la alarma.

Información sobre lo que se debe hacer y no se debe hacer en caso de emergencia.

EQUIPOS HUMANOS DE EMERGENCIA:

Jefe de Emergencia.

Es la máxima autoridad en el establecimiento durante las emergencias.

Jefe de Intervención:

Valorará la emergencia y asumirá la dirección y coordinación de los equipos de intervención.

Informará y ejecutará las órdenes que reciba del Jefe de Emergencia.

Equipos de Primera Intervención (E. P. I.).

Sus componentes que dispondrán de formación y adiestramiento, acudirán al lugar donde se haya producido la emergencia con objeto de intentar su control.

Equipos de Segunda Intervención (E. S. I.).

Actuarán cuando la emergencia no pueda ser controlada por los equipos de primera intervención. Prestarán apoyo a los Servicios de Ayuda exterior cuando su actuación sea necesaria.

Equipos de Alarma y Evacuación (E.A.E.).

Sus componentes realizan acciones para asegurar que se ha dado la alarma, y realizar una evacuación total y ordenada.

Equipos de Primeros Auxilios (E.P.A.).

Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.

• Manual de autoprotección: Implantación (Doc. nº 5)

SIMULACROS DE INCENDIO Y EVACUACIÓN:

Se efectuarán una vez al año y se deducirán las conclusiones encaminadas a lograr una mayor efectividad.

Detectar errores u omisiones, probar la idoneidad y suficiencia de los equipos, medios de comunicación, alarma, señalización, alumbrados de emergencia, etc.

Coordinación de actividades empresariales.

Obligación de información a "otros" trabajadores

Los empresarios de las contratas y de las subcontratas recibirán del titular la información y las instrucciones adecuadas sobre las medidas de emergencia a aplicar, para que éstos, a su vez, la trasladen a sus respectivos trabajadores (Art. 24.2 LPRL).

Primeros auxilios

¿Qué son?

Son los cuidados necesarios que se prestan a un accidentado, en ausencia de médico o personal especializado, de forma inmediata, limitada y temporal mientras llega la asistencia médica o se evacua y trasladada a la víctima a un centro asistencial.

Prestar estos primeros auxilios es una obligación inexcusable de cualquier persona.

Principios generales

- Pedir ayuda
- No abandonar al accidentado
- Mantener la calma
- Actuar con rapidez
- Explorar " in situ "
- Aportar confort
- Si procede, trasladar en ambulancia a un centro sanitario

Botiquín

El R.D. 486/1997 sobre lugares de trabajo, indica que las empresas tienen la obligación de disponer de material para primeros auxilios en caso de accidente, el cual deberá ser adecuado, en cuanto a su cantidad y características, al número de trabajadores, a los riesgos a que estén expuestos.

PRINCIPIOS BÁSICOS. (PAS)

- 1º **PROTEGER**, a la víctima y a uno mismo.
- 2º **AVISAR**, es decir dar el SOS.
- 3º **SOCORRER**. Esta es la finalidad principal de los primeros auxilios.

Primero: la vida y salud de las personas, posteriormente los bienes y patrimonio.

Ambulancia de urgencia: 061

Bomberos: 060

Emergencias: 112

Principios Generales. (Primeros auxilios)

• TRASLADO DE HERIDOS

NO se trasladará nunca a un accidentado sin garantías de su correcto transporte.

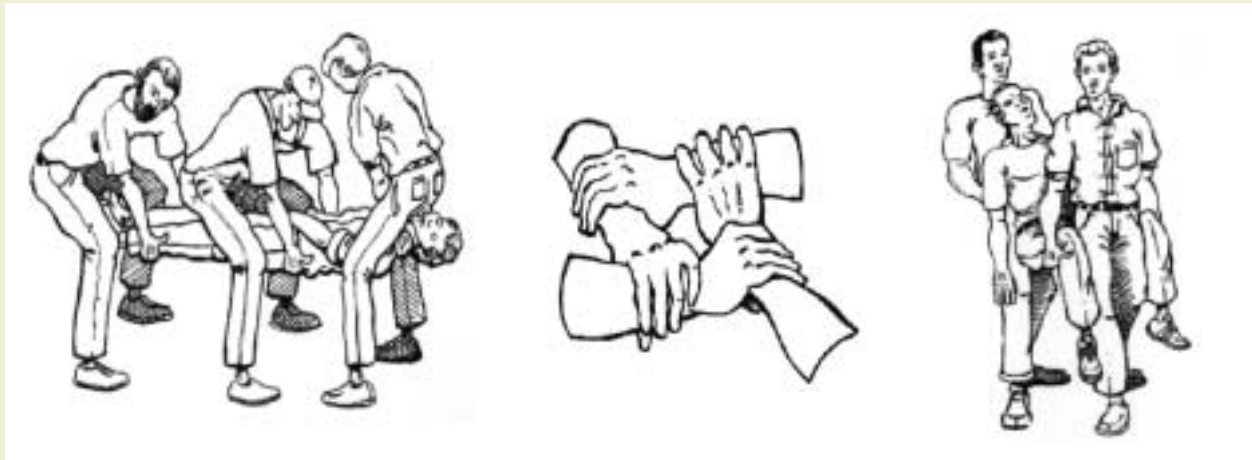
TIPOS DE TRASLADO.

EN CAMILLA.

POR MEDIOS IMPROVISADOS.

EN BRAZOS.

Traslados manuales



• PARADA CARDIO-RESPIRATORIA

Es el cese de actividades cardíacas(no hay latidos) y respiratorias (no hay respiración)

Se debe mirar, oír y sentir la respiración y el pulso



• HERIDAS

UNA HERIDA ES TODA ROTURA DE TEJIDOS BLANDOS PRODUCIDA EN EL ORGANISMO.

Toda herida presenta dos peligros:

La infección: se evita con la limpieza de la región dañada.

La hemorragia: se evita obstruyendo la salida de sangre.

HERIDAS LEVES

- Lavarse manos y utilizar guantes de látex.
- Limpiar la herida con agua oxigenada o agua y jabón, con una compresa de gasa.
- Si hay cuerpos extraños, quitarlos con una pinza esterilizada.
- Desinfectar la herida con solución antiséptica.
- Si la herida sangra colocar gasas.

• HEMORRAGIAS:

Es cualquier salida de sangre del sistema circulatorio

Tipo	Salida de sangre	Color	Gravedad
H. Arterial	Borbotones	Rojo brillante	Muy grave
H. Venosa	Continua	Rojo oscuro	Grave
H. Capilar	Continua	Rojo oscuro	Leve



Hemorragias externas

Toda hemorragia es grave, sobre todo la arterial.

- Quitar, cortar o romper la ropa para limpiar la herida.

- Colocar gasas sobre la hemorragia y comprimir la herida para contener la hemorragia.
- Se sujetarán las gasas por medio de vendas. Si la herida continúa sangrando, no se deben retirar los vendajes, sino colocar otros encima y comprimir con más fuerza.
- Cuando al hemorragia es severa, se acostará al paciente y no se le permitirá movilizarse, aunque haya cedido la hemorragia, ya que puede sobrevenir una lipotimia (desmayo) a causa de haber perdido mucha sangre.
- Se le trasladará a un centro asistencial.
- Aunque la hemorragia se haya detenido se tendrá especial cuidado, ya que puede volver a producirse.

Compresión arterial:

- Trataremos de detener la circulación sanguínea comprimiendo la arteria que hace llegar sangre a la herida.

Torniquetes:

- Utilizar solo en caso de que los demás métodos no sean eficaces y la hemorragia persista

Ante la posibilidad de contraer a través de la sangre algún tipo de enfermedad de transmisión como el sida, hepatitis B, otros retrovirus, etc. •••• Debemos tomar precauciones universales como usar guantes para evitar el contacto con la sangre.

Hemorragias Internas

Son aquellas hemorragias que se producen en el interior del organismo, sin salir al exterior.

SINTOMATOLOGÍA: Palidez pronunciada - Sensación de ahogo - Pulso débil y blando - Vómitos.

• QUEMADURAS

Son lesiones que suceden de manera intempestiva produciendo la muerte celular y su gravedad depende de la profundidad, extensión y localización de las lesiones.

Según la profundidad de la lesión

Primer grado: piel enrojecida

Segundo grado: Aparecen ampollas

Tercer grado: Piel carbonizada

Causas determinantes

Agentes Físicos (SOL, CALOR DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS O VAPORES ELECTRICIDAD, RADIACIONES, ROCES, FUEGO DIRECTO)

Agentes Químicos (ÁCIDOS. BASES CAUSTICAS, HIDROCARBUROS)

Acudir siempre al médico cuando:

- Se produzcan quemaduras de segundo y tercer grado por ser heridas con peligro de infección y porque se deben tomar grandes precauciones.
- No aplicar pomadas ni cuerpos grasos

QUEMADURAS CON PRODUCTOS QUÍMICOS.

- Cortar los vestidos al herido.
- Lavar rápidamente con abundante agua

• FRACTURAS

Roturas de un hueso causado por golpes, caídas o contracturas musculares violentas.

SÍNTOMAS: Ante esto siempre actuar como si fuera una FRACTURA

Dolor intenso localizado (aumento con los movimientos)

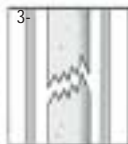
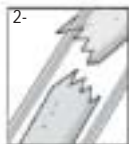
Inflamación

Hematoma

Impotencia funcional

Posibles demorfación del miembro afectado.

Fracturas



- 1- Cerrada o simple
- 2- Abierta o compuesta
- 3- Transversa
- 4- En tallo verde
- 5- Conminuta

¿QUÉ HACER?

- Inmovilizar la zona fracturada.
- Mantener la zona lesionada en reposo.
- Trasladar inmediatamente al herido al centro asistencial.

VIGILANCIA DE LA SALUD

Objetivos:

La identificación precoz de problemas de salud y la evaluación de intervenciones preventivas.

Finalidad: Control sistemático y continuo de los episodios relacionados con la salud en la población activa con el fin de prevenir y controlar los riesgos profesionales, así como las enfermedades y lesiones asociadas a ellos.

Realizada por personal sanitario con competencia técnica, formación capacidad acreditada

Garantizada y Documentada

Específica

Voluntaria

Confidencial

Ética

Contenido ajustado

Planificada y gratuita (para el trabajador)

Informando individualmente a los trabajadores

Deberá incluir la protección de:

Los trabajadores especialmente sensibles como consecuencia de que el empresario debe garantizar la protección de todos aquellos trabajadores que puedan verse afectados de forma singular por algún riesgo identificado en el puesto de trabajo, por sus características personales, estado biológico o que presenten algún tipo de discapacidad.

Los trabajadores menores de edad, por su desarrollo incompleto y por su falta de experiencia para identificar los riesgos de su trabajo.

Las trabajadoras en periodo de embarazo, lactancia.

Protocolos Específicos Ministerio de Sanidad y Consumo

La ley encomienda a las administraciones sanitarias la tarea de dar homogeneidad y coherencia a los objetivos y contenidos de la vigilancia de la salud, mediante la elaboración de protocolos y guías de actuación, con la mirada puesta en implantar un modelo de vigilancia de la salud en el trabajo que sea eficaz para la prevención.

Manipulación Manual de Cargas

Movimientos repetidos

Posturas forzadas

Pantallas de Visualización de Datos

Agentes Biológicos
Otros etc.

Vigilancia de la salud de los trabajadores: Concepto y marco normativo

El reglamento de los Servicio de Prevención incluye los indicadores de salud como una de las informaciones básicas para la identificación de riesgos.

Los datos referidos a la salud de:

Registro de Accidentes Laborales y Enfermedades profesionales.

Partes de baja por enfermedad común.

Resultados de la vigilancia de salud.

2.5. CONTROL BIOLÓGICO Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS

3. VALORACIÓN DE LA APTITUD MÉDICO-LABORAL

- 1. Apto sin restricciones
- 2. Apto con restricciones
 - 2.1. Personales
 - 2.2. Laborales
 - 2.2.1. Restrictivas
 - 2.2.2. Adaptativas
- 3. No apto
- 4. En observación

Observaciones: _____

